

AVISO DE REGATA

PHRF (A, B, C, D)

“Regata 100 millas del Paraná”

PARANÁ – ROSARIO

25 de Mayo de 2023 – 06:00 Hs

Club de Velas de Rosario y Club Náutico Paraná.



1. REGLAS.

- 1.1. Las regatas serán corridas bajo las “Reglas”, tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2021-2024 (RRV).
- 1.2. Reglas de Medición: Fórmula PHRF.
- 1.3. Entre la puesta y la salida del sol regirá como obligatorio el sistema de iluminación descrito en el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de Noviembre de 1981, complementando a las Reglas de Derecho de Paso de la Parte 2 del RRV.
- 1.4. Normas para la organización de competencias de la Federación Argentina de Yachting.

2. PUBLICIDAD

- 2.1. Las Regatas serán de acuerdo a las Reglas de las Clases participantes y a la Regulación 20 de la World Sailing.
- 2.2. Los competidores exhibirán publicidad de los sponsors del evento de acuerdo a la Regulación World Sailing 20.3.1 (d) (i). La Autoridad Organizadora requerirá a los competidores que exhiban en la proa de los barcos los calcos y enarbolen el gallardete del auspiciante del evento durante la regata. Además, mientras las embarcaciones estén en su amarra en puerto deberán izar las banderas de los auspiciantes, enarboladas en el estay de proa. Los calcos, el gallardete y las banderas serán provistos por la Autoridad Organizadora.

3. PROGRAMA

- 3.1. **Reunión de Capitanes:** se llevará a cabo el 24/05/2023. En el Club Náutico Paraná, en donde se entregarán las Instrucciones de Regata.
- 3.2. **Regata Paraná-Rosario-San Pedro:** el 25/05/2023 a las 06:00 hs. se dará la señal de partida en proximidades del Km 602,2 del Río Paraná.
- 3.3. La CR a su exclusivo criterio podrá alterar el presente programa si así lo considera apropiado. Esto podrá ser anunciado por Tablero Oficial de Avisos (TOA) o bien por VHF antes de la partida.

4. SECRETARÍA DE REGATAS

4.1. Secretaria de Yachting del Club de Velas de Rosario y/o Secretaria de Yachting del Club Náutico Paraná y el Club Náutico San Pedro.

4.2. Información en: <http://linktr.ee/200millasdelparana>

5. INSCRIPCIONES

5.1. Las Inscripciones se recibirán hasta el 24/05/2023, a las 12:00 hs, abonando los valores establecidos en 5.5. Los costos de las mismas estará determinada según la fecha de su pago efectivo, según opera con 2 vencimientos 17/05/2023 y 24/05/2023. El Comité Organizador podrá modificar estas fechas a su exclusivo criterio.

5.2. Se deberá completar el formulario oficial y adjuntar copia del certificado de matrícula, carnet de Timonel del propietario y/o responsable, copia de seguro con vigencia durante el evento.

5.3. Lugares de Inscripción: Club de Velas de Rosario, Av. Costanera Norte 956 Rosario – Santa Fe. Club Náutico Paraná, calle Raúl Solanas s/n Paraná – Entre Ríos.

5.4. Cualquier inscripción podrá ser rechazada por el Comité Organizador, quedando esta decisión a su exclusivo criterio y sin necesidad de justificación alguna.

5.5. Derecho de inscripción:

SERIE	Hasta el 17/05/23	Desde el 18/05/23 hasta el 24/05/23	Entradas
A	\$ 17500	\$ 20125	6
B	\$ 16500	\$ 18975	5
C-D	\$ 14500	\$ 16675	4
Dobles	\$ 12500	\$ 14375	2
Solo Dacron	De acuerdo a la serie según rating estándar		

6. CLASES

6.1. Los barcos deberán tener Certificado de Medición válido de acuerdo con la Fórmula o Clase correspondiente.

6.2. Habrá sólo Clasificación General de fórmula PHRF. No habrá clasificación por series

6.3. El Comité Organizador se reserva el derecho de medirlos nuevamente y/o inspeccionarlos cuando lo crea conveniente.

7. LÍNEA DE PARTIDA

7.1. Estará determinada por la línea imaginaria entre la lancha de CR enarbolando una bandera anaranjada y una boya de color anaranjada o lancha enarbolando una bandera anaranjada. En inmediaciones de la boya 602.2.

8. RECORRIDO

8.1. El recorrido de la regata se indicará en las Instrucciones de Regata (IR).

9. LINEA DE LLEGADA

9.1. Estará determinada por la línea imaginaria entre una Boya Naranja y el mangrullo del Club de Velas Rosario. Dicha boya estará fondeada en la margen opuesta del Rio Paraná. Los barcos participantes deberán dar aviso a la C.R. 5 millas antes de la Línea de Llegada y en el momento de cruzarla. Lo harán por radio (Canal 71) dando el nombre del barco, N° de vela y N° de casco en ese respectivo orden.

10. TRIPULANTES

- 10.1. Los barcos con tripulantes menores de 18 años, deberán presentar en el momento de la inscripción un formulario de "Limitación de Responsabilidad" firmado por los padres o tutor. La firma de los responsables deberá ser certificada por Escribano y Colegiada. El mismo se podrá solicitar en la Oficina de Regata.

11. SEGURIDAD

- 11.1. Sera obligatorio para todos los participantes del evento tener en todo momento el motor de la embarcación a disposición de ser usado y con el combustible suficiente para llegar puerto. Es obligatorio para las embarcaciones que posean motor fuera de borda tenerlo colocado en su espejo para que en caso de emergencia se utilizado.
- 11.2. Sera obligatorio como lo indican los elementos de seguridad de PNA, poseer radio VHF ya sea fija o Handy con la condición que deberá tener batería suficiente para cubrir todo el trayecto.
- 11.3. Complementando el punto 1.3 de este AR, se deberá poseer luces de navegación alternativas a las luces de navegación exigidas por PNA independientes del sistema eléctrico del barco para poder asegurar el uso de las mismas durante los periodos de navegación nocturnos.

12. PENALIZACIONES

- 12.1. El barco que se penalice por las Reglas 44.1 y 44.2 del RRV deberá informarlo en su Declaración de Cumplimiento inmediatamente al momento del arribo.
- 12.2. En las 100 millas del Paraná se penalizará con 30 minutos de recargo sobre el tiempo real de regata al barco que se encuentre OSC al momento de partir y no se rehabilite como indica el reglamento (esto modifica la Regla A 4.2 del RRV).
- 12.3. El Jurado podrá establecer Penalizaciones de tiempo, de puestos o de puntaje a su criterio. Esto modifica la Regla 64.1 (a) del RRV.

13. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR

- 13.1. Como condición de la inscripción, cada propietario, timonel y tripulante deberá firmar una declaración aceptando la siguiente liberación de responsabilidad: acepto regirme por Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2021-2024, las Instrucciones de Regata y el Aviso de Regata. Acepto expresamente la "Regla Fundamental 3 Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Acepto que la responsabilidad exclusiva e ineludible de las condiciones marineras de cualquier yate que participa en este evento, su aparejo, el equipo de seguridad a bordo y la capacidad, el comportamiento y la vestimenta de la tripulación es del propietario/responsable del barco. Como participante acepto que compito voluntariamente y bajo mi propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que libero de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncio a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que acepto someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.
- 13.2. También acepto asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a mi persona o a mis pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de mi participación en la regata, y por la presente libero de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y acepto mantener indemne al Club de Velas de Rosario, al Club Náutico Paraná y al Club Náutico San Pedro, sus empleados, agentes y sponsors, y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

14. PUNTAJE Y VALIDEZ

14.1. Sera válido con la regata completada.

15. PREMIOS

15.1. Se otorgará premio al 1ro de la Clasificación General, al 2do y al 3ro dependiendo de la cantidad de inscriptos.

15.2. La fiesta final de Entrega de Premios se llevará a cabo el 02/06/2023 a las 20:00 hs., en el Club de Velas Rosario.

16. AMARRAS EN EL CLUB DE VELAS Y EL CLUB NAUTICO PARANA

16.1. Una vez que los barcos arriben al CVR o al CNP, tanto de arribada como de regreso a su puerto de origen, recibirán instrucciones sobre el lugar asignado por la institución para amarrar; la misma puede ser dentro de la institución o en clubes aledaños que presten colaboración con el evento.

16.2. Los propietarios de los barcos, a más tardar 2 horas después de arribar a cualquiera de los puertos deberá realizar el trámite de ingreso y completar el formulario de Solicitud de amarra de cortesía presentado su carnet, seguro de seguro de la embarcación vigente y certificado de matrícula en la Oficina de Regatas, Administración y/o portería del Club receptor.